

# RED.ES: PROYECTOS DE I+D EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS DIGITALES Y SU INTEGRACIÓN EN CADENAS DE VALOR 2021

Boletín nº de fecha	Presupuesto de la convocatoria	Fecha fin de presentación
BOE nº 215 de fecha 08/09/2021	105 M€	08/10/2021

## 1. BENEFICIARIOS

Empresas (no públicas).

## 2. RESUMEN

Los proyectos objeto de ayuda de esta Convocatoria serán proyectos de investigación industrial y proyectos de desarrollo experimental, en este caso, que en terminología de niveles de madurez tecnológica (“Technology Readiness Levels - TRL”) correspondería a niveles de TRL-6 a TRL-8, en alguna de las tecnologías digitales objeto de la convocatoria.

## 3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Los proyectos deberán consistir en actuaciones relacionadas con alguna de las siguientes tecnologías digitales:

- ◆ Inteligencia artificial: machine learning; deep learning; neural networks.
- ◆ Internet de las Cosas (IoT).
- ◆ Tecnologías de procesamiento masivo de datos e información (Open/Linked/Big Data).
- ◆ Computación de alto rendimiento (high performance computing).
- ◆ Computación en la nube.
- ◆ Procesamiento de lenguaje natural.
- ◆ Ciberseguridad; biometría e identidad digital.
- ◆ Blockchain (Cadena de Bloques).
- ◆ Robótica.
- ◆ Realidad virtual y aumentada, efectos especiales y simulación.
- ◆ Impresión 3D y fabricación aditiva.

## 4. PERÍODO ELEGIBLE DE GASTOS

El plazo final de ejecución de los proyectos concluirá 20 meses después de la fecha de la publicación de la Resolución de concesión en la Sede Electrónica, **siendo subvencionables las actuaciones realizadas a partir de la presentación de la solicitud** (efecto incentivador).

## 5. CUANTÍA AYUDAS Y TIPO

El **presupuesto total** de las ayudas, en forma de **subvención**, **asciende a 105 M€**, repartido por tipología de proyecto de la siguiente manera:

Tipo de proyecto	Importe
a) Proyectos de investigación industrial	50.000.000 €
b) Proyectos de desarrollo experimental	55.000.000 €
<b>Total</b>	<b>105.000.000 €</b>

El presupuesto mínimo y máximo dependerá de la tipología de proyecto:

- Investigación Industrial: **mínimo 500.000 € y máximo 10.000.000 €**
- Desarrollo Experimental: **mínimo de 300.000 € y máximo de 5.000.000€**

La intensidad de la ayuda máxima será la siguiente:

Tipo de proyecto	Intensidades de ayuda máximas de los costes subvencionables		
	Pequeña empresa	Mediana empresa	Resto de empresas
a.1) Investigación industrial	70%	60%	50%
a.2) Investigación industrial con amplia difusión de los resultados	80%	75%	65%
b.1) Desarrollo experimental.	45%	35%	25%
b.2) Desarrollo experimental con amplia difusión de los resultados	60%	50%	40%

Las actuaciones se cofinanciarán siempre que sea posible **con cargo a los fondos procedentes del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia**, dentro del **Instrumento Europeo de Recuperación (Next Generation EU)**.

Se podrá solicitar un pago anticipado del 100% del total de la ayuda concedida. La realización del pago anticipado requerirá de la constitución de garantías por el cien por cien del importe correspondiente a dicho pago.

## 6. CONCEPTOS SUBVENCIONABLES

Serán subvencionables los costes directos e indirectos en que incurra el beneficiario:

- ◆ **Gastos de personal.**
- ◆ **Costes indirectos:** hasta un 15% de los costes directos del personal subvencionable.
- ◆ **Servicios prestados por personal externo, contrataciones y subcontrataciones.** La subcontratación no podrá superar el 40% del importe del presupuesto subvencionable. Para costes de personas físicas o personal autónomo no económicamente dependiente, los gastos se referirán a costes por hora, y el coste/hora máximo subvencionable será de 50 euros.

- ◆ **Auditoría:** no podrá exceder del 1,5% del presupuesto total subvencionable del proyecto.
- ◆ **Instrumental y material inventariable.**

## 7. OTROS ASPECTOS DE INTERÉS

La puntuación máxima de cada uno de los criterios y los umbrales mínimos son los siguientes:

Criterio	Puntuación máxima criterio	Umbral criterio <sup>1</sup>
<b>Estrategia, mercado y explotación de resultados.</b> Se valorará la alineación con las prioridades objeto de la convocatoria, la necesidad del mercado y mercado potencial, el posicionamiento competitivo y estrategia comercial, el plan de explotación e internacionalización.	30	15
<b>Tecnología e innovación.</b> Se valorará el grado de innovación y la calidad y metodología de la propuesta, la capacidad tecnológica de la entidad en relación con el proyecto y la gestión de la propiedad industrial e intelectual.	30	
<b>Capacidad de gestión del equipo y colaboración.</b> Se valorará la capacidad de gestión de la entidad solicitante y la colaboración con terceros.	20	
<b>Viabilidad económica y financiera de la entidad.</b> Se valorará la coherencia de sus planes de inversión, necesidades financieras, estructura de financiación y adecuación del proyecto a la capacidad de la entidad.	10	5
<b>Impacto socioeconómico e igualdad de género.</b> Se valorará el impacto sobre el empleo y las medidas sobre igualdad de género.	10	
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>50<sup>1</sup></b>

<sup>1</sup>Umbrales mínimos de puntuaciones de los Criterios de Valoración

Se financiarán un máximo de tres proyectos por entidad solicitante.

Se entenderá que una empresa tiene capacidad suficiente para abordar el proyecto o conjunto de proyectos subvencionables si al menos cumple con alguno de los tres criterios siguientes:

1. El volumen anual de negocio de la empresa solicitante, referido al último ejercicio cerrado deberá ser igual o mayor que el 40% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
2. Los fondos propios de la empresa solicitante en el último ejercicio cerrado deberán ser iguales o mayores que el 10% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.
3. El volumen de negocio medio de los tres últimos ejercicios cerrados deberá ser mayor o igual que el 50% del presupuesto total del proyecto o conjunto de proyectos.

Cuando el importe de la ayuda sea superior a 60.000 euros y la subcontratación exceda del veinte por ciento (20%) del importe de dicha ayuda, deberá presentarse el modelo de contrato a celebrar por escrito entre las partes, sin fecha y sin firmar.

Hito único de justificación al finalizar el proyecto.